ANALISIS DE SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 15 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) ha resaltado al Gobierno nacional la importancia de realizar un análisis de sector, todo esto con el fin de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

2. JUSTIFICACION

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "(…) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (…)".
El artículo 209 de la constitución política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de funciones.
El artículo 355 de la constitución política restablece que ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá declarar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles, nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes al plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.
La ley 1276 de 2009, establece la Atención Integral del Adulto Mayor a través de los programas Centro Vida y define el Centro Vida como el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos orientados a brindar una Atención Integral a los Adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar. Esta ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles 1 y 2 del Sisben, a través de los programas Centros Vida como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su estado nutricional y de calidad de vida.
El programa centro vida ofrece a los Adultos Mayores la oportunidad de gozar de la compañía de otros adultos, mientras reciben servicios alimentarios, sociales y de salud en un sitio que le será conocido con el tiempo,
Los Centros Vida se financiarán con el 70% del recaudo proveniente de la estampilla municipal y departamental que establece la presente ley; de igual manera el ente territorial podrá destinar a estos fines, parte de los recursos que se establecen en la Ley 715 de 2001, Destinación de Propósito General y de sus Recursos Propios, para apoyar el funcionamiento de los Centros Vida, los cuales podrán tener coberturas crecientes y graduales, en la medida en que las fuentes de recursos se fortalezcan.
Centro Vida al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar;
Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen;
Atención Integral. Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo;

Atención Primaria al Adulto Mayor. Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.
Mediante Acuerdo Municipal No. 07 del 27 de agosto de 2015 se crea el programa Centro Vida del Adulto mayor en el Municipio de Ubaté
El Municipio de Ubaté, apoya e impulsa el acceso a los programas de bienestar social y de alimentación a toda población en estado de vulnerabilidad, que necesitan obtener algún tipo de ayuda que mejore su calidad de vida. Por esta razón se requiere realizar suministro de paquete nutricional para la preparación de alimentos en casa, que velen por el bienestar de la población adulta mayor, en condiciones especiales mejorando su estado nutricional a través de un programa de seguridad alimentaria y nutricional.

El Conpes Social 113 de 2008, define la Seguridad alimentaria y Nutricional como: *"La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa*". Ésta definición reconoce el derecho de la población a no padecer hambre y a tener una alimentación adecuada y pone en evidencia los ejes que conforman la política, aprobados en el Conpes Social 113:

Éstos generan impactos sobre la dimensión de los medios económicos, así como en la calidad de vida y el bienestar de la población.

DISPONIBILIDAD es la cantidad de alimentos con que se cuenta a nivel nacional, regional y local; está relacionada con el suministro suficiente de estos frente a los requerimientos de la población y depende fundamentalmente de la producción y la importación. Está determinada por: La estructura productiva (agropecuaria, agroindustrial); los sistemas de comercialización y distribución internos y externos; los factores productivos (tierra, financiamiento, agua, tecnología, recurso humano); las condiciones ecosistémicas (clima, recursos genéticos y biodiversidad); las políticas de producción y comercio; y el conflicto sociopolítico (relaciones económicas, sociales y políticas entre actores).

ACCESO a los alimentos es la posibilidad de todas las personas de alcanzar una alimentación adecuada y sostenible. Se refiere a los alimentos que puede obtener o comprar una familia, comunidad o país. Sus determinantes básicos son: Nivel y distribución de ingresos (monetarios y no monetarios) y los precios de los alimentos.

CONSUMO se refiere a los alimentos que comen las personas y está relacionado con la selección de los mismos, las creencias, actitudes y prácticas. Sus determinantes son: La cultura, los patrones y los hábitos alimentarios, la educación alimentaria y nutricional, la información comercial y nutricional, el nivel educativo, la publicidad, el tamaño y la composición de la familia.

APROVECHAMIENTO O UTILIZACIÓN BIOLÓGICA hace referencia cómo y cuánto aprovecha el cuerpo humano los alimentos que consume y cómo los convierte en nutrientes para ser asimilados por el organismo. Sus principales determinantes son: El medio ambiente, el estado de salud de las personas, los entornos y estilos de vida, la situación nutricional de la población, la disponibilidad, calidad y acceso a los servicios de salud, agua potable, saneamiento básico y fuentes de energía.

CALIDAD E INOCUIDAD hace alusión al conjunto de características de los alimentos que garantizan su aptitud para el consumo humano, que exigen el cumplimiento de una serie de condiciones y medidas necesarias durante la cadena agroalimentaria hasta el consumo y el aprovechamiento de los alimentos, asegurando que una vez ingeridos no representen un riesgo (biológico, físico o químico) apreciable para la salud. No se puede prescindir de la inocuidad de un alimento al examinar la calidad, dado que la inocuidad es un atributo de la calidad.
Teniendo en cuenta la Política Nacional De Seguridad Alimentaria y Nutricional; La seguridad alimentaria y nutricional (SAN) determina en gran medida la calidad de vida de la población de un país, e involucra aspectos fundamentales de la macroeconomía, la política, la salud, la educación, la cultura, el medio ambiente, la alimentación, la nutrición, entre otros. Estos aspectos deben ser intervenidos desde perspectivas intersectoriales e interdisciplinarias en distintos ámbitos: individual, familiar, local, nacional e internacional. Es por ello que su abordaje requiere de la participación de varios sectores mediante un trabajo articulado.
La minuta fue elaborada bajo la supervisión de la nutricionista del PIC, con el fin de desarrollar planes de alimentación para las personas mayores, que contengan productos que les brinden los nutrientes necesarios para garantizar un estado nutricional y de salud adecuados. Así mismo para el manejo de enfermedades crónicas como tensión arterial alta,

diabetes, Dislipidemias y artrosis entre otras. Una alimentación adecuada y combinada con actividad física y hábitos alimentarios saludables, garantizan un adecuado estado de salud y mejoran la calidad de vida de los adultos mayores
Esta contratación se encuentra en el Banco de Proyectos Municipal, según lo certifica el Departamento Administrativo de Planeación, Planificación y Desarrollo a través del código 2022258430028 e incluido en el Plan de Adquisiciones de esta vigencia.
Se realizó el proceso por SECOP II, para solicitar las cotizaciones a los proveedores según la minuta establecida por la nutricionista cada uno de los bienes requeridos, indicando especificaciones técnicas uniformes al igual que cantidades que se requiere comprar, donde no se presentó ningún interesado. Motivo por el cual no se podía realizar un estudio de mercados por este medio, viendo la necesidad de realizar solicitud de cotizaciones por vía e-mail a supermercados del altiplano cundiboyacense, posteriormente con dichas cotizaciones que forman parte del presente proceso se realizó el estudio de mercado teniendo en cuenta el menor valor ofertado.

El Plan de desarrollo denominado "**UNA NUEVA UBATÉ".** 2020-2023, aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 05 de 2020, Se encuentra contemplado:
PROGRAMA: ES TIEMPO DE LA PROTECCION SOCIAL Y LA ATENCION A GRUPOS VULNERABLES
SUBPROGRAMA: Vamos por la Persona Mayor
Meta: 56 - Garantizar el funcionamiento del programa Centro Día, para el área urbana y rural.
En articulación con la Gobernación de Cundinamarca se firmó un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDSI -CDCVI 201 -2020, cuyo objeto es la "Unión de esfuerzos y recursos financieros institucionales para la atención de adultos mayores de los niveles I y II del sisben en los centros día y/o en los centros de bienestar hoy centros de protección o centros de larga estancia del municipio de Ubaté."
La Administración Municipal en cumplimiento de los mandatos legales, considera conveniente iniciar el trámite contractual para el suministro de paquetes nutricionales para la población vulnera residente en la Villa de San Diego de Ubaté, como medida extraordinaria ante el impacto, satisfaciendo algunas de sus necesidades básicas y contribuyendo al mejoramiento en su calidad de vida.

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "(…) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (…)".

3. GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR OBJETO A CONTRATAR:

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE CUNDINAMARCA, seleccionará mediante el presente proceso de convocatoria pública, la propuesta más favorable para contratar la **SUMINISTRO DE PAQUETES DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN CASA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO -,** para lo cual se solicitaran ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones de los términos de Condiciones y de acuerdo con las condiciones generales de contratación, establecidas en el estatuto de contratación. El objeto social de dichas empresas o personas jurídicas debe contener actividades relacionadas con la presente convocatoria, con el recurso necesario para desarrollarlas de manera autónoma y de acuerdo con las especificaciones y condiciones contenidas en la presente convocatoria.

ESTRUCTURA

OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN CASA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHETA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($87.680.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO, valor que se estableció conforme al menor precio como resultado del sondeo de mercado, esto teniendo en cuenta que el proceso contractual

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

En Colombia, la economía se divide en tres (3) sectores principales, los cuales se clasifican en:

i) Sector primario o agropecuario
ii) Sector secundario o industrial
iii) Sector terciario o servicios

En este caso en particular, para el suministro de paquetes nutricionales la administración municipal de la Villa de San Diego de Ubaté**,** en cumplimiento de los mandatos legales, considera conveniente iniciar el trámite contractual para el suministro de paquetes nutricionales para la población vulnera residente del municipio como medida extraordinaria ante el impacto, satisfaciendo algunas de sus necesidades básicas y contribuyendo al mejoramiento en la calidad de vida.
El **sector primario** está formado por las actividades económicas relacionadas con la recolección o extracción y transformación de los recursos naturales con poca o ninguna manipulación. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza, la pesca y la tala forestal. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.
Los procesos industriales que se limitan a dar un valor añadido a los recursos naturales, que suelen ser considerados parte del sector primario, especialmente si dicho producto es difícil de ser transportado en condiciones normales a grandes distancias. El dominio del sector primario, tanto si se reduce al **sector agrario** como si se considera la totalidad de los sectores extractivos, suele ser una característica definitoria de la economía de los países subdesarrollados. No obstante, varios países desarrollados también poseen sectores primarios pujantes, a los que se añade producción de mayor valor agregado.
Por su parte, el sector secundario es donde se transforma la materia prima, tras una serie de procesos industrializados, en los productos o bienes de consumo que serán distribuidos a través del sector terciario, y que busca aumentar los índices de bienestar de los consumidores.

El sector terciario está antecedido por dos importantes sectores de producción que son el sector primario y el sector secundario.

Actividades económicas del primario -secundario

El sector primario incluye todas las actividades económicas dedicadas a la explotación de recursos naturales, obteniendo a cambio materias primas. Estas se destinan al consumo humano directo o a su transformación por parte del sector secundario.
Es decir, el sector primario es el encargado de extraer directamente los bienes que proporciona la naturaleza, sin modificarlos en un proceso industrial.
Entre las principales actividades económicas del sector primario se pueden mencionar las siguientes:

- **La agricultura:** Todas las actividades relacionadas con el cultivo de la tierra. Su importancia es fundamental porque su finalidad es obtener productos vegetales (como frutas, verduras, granos o pastos) para la alimentación del hombre y del ganado. Puede ser de regadío o de secano.
- **Ganadería:** Labores relacionadas con la cría de ganado doméstico, para la explotación y comercio de alimentos o pieles. Puede ser intensiva, extensiva o trashumante (desplazamiento periódico del ganado).
- **Caza:** Actividades relacionadas con la captura de animales salvajes para el consumo y el comercio de alimentos y pieles
- **Pesca y piscicultura:** Negocio que se encarga de extraer pescado u otros organismos acuáticos.
- **Apicultura:** Es la actividad dedicada la crianza de abejas, para la obtención de miel y cera.
- **Silvicultura o explotación forestal:** Se trata del cultivo de árboles en el bosque para la obtención de madera.
- **Minería**: Es la extracción de minerales como oro, plata, cobre, zinc, molibdeno, entre otros. No se incluye la extracción de combustibles fósiles.

ACTIVIDAD COMERCIAL

Como comercio se denomina toda negociación que involucra la compra, venta o intercambio de productos, bienes o servicios. En este sentido, como comercio también se puede denominar el conjunto de negociaciones que forman parte de dicho proceso. Asimismo, también puede referirse a la tienda o establecimiento donde se producen este tipo de negociaciones, así como a la zona de una población o ciudad donde mayormente se registran este tipo de transacciones.

CIFRAS TOTALES

PIB (Producto Interno Bruto)

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr.

1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

IPC (Índice de precios al consumidor)

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en abril de 2022 ha sido del 9,2%, 7 décimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 1,3%, de forma que la inflación acumulada en 2022 es del 5,7%.
Hay que destacar la subida del 3% de los precios de Vestido y calzado, hasta situarse su tasa interanual en el 2,2%, que contrasta con el descenso de los precios de Enseñanza del 0%, y una variación interanual del 2,9%.

.

En esta siguiente grafica se evidencia la evolución del IPC en Colombia durante el periodo de abril del año en curso, señalando la inflación en otros países en IPC y mostrando la información sobre Colombia frente a economía colombiana.

IPC General Colombia Abril 2022

	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	9,2%	5,7%	1,3%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	26,2%	13,3%	2,8%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	6,2%	3,1%	0,7%
Vestido y calzado [+]	2,2%	6,5%	3,0%
Vivienda [+]	4,8%	2,6%	0,8%
Menaje [+]	11,8%	9,1%	1,5%
Medicina [+]	6,5%	4,0%	0,9%
Transporte [+]	7,7%	4,1%	0,7%
Comunicaciones [+]	-10,0%	0,1%	0,1%
Ocio y Cultura [+]	4,2%	2,6%	1,2%
Enseñanza [+]	2,9%	4,8%	0,0%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	14,4%	7,3%	1,1%
Otros bienes y servicios [+]	7,4%	4,6%	1,0%
< IPC General 2022-03			

Fuente: Datosmacro

Adicionalmente también se puede evidenciar de forma anual:

Colombia: IPC General anual

	2021	2020
IPC General [+]	5,6%	1,6%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	17,2%	4,8%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	4,6%	2,6%
Vestido y calzado [+]	-2,6%	-3,9%
Vivienda [+]	3,7%	1,8%
Menaje [+]	4,3%	-1,0%
Medicina [+]	4,0%	5,0%
Transporte [+]	5,7%	1,4%
Comunicaciones [+]	-12,1%	-0,1%
Ocio y Cultura [+]	1,0%	0,7%
Enseñanza [+]	2,8%	-7,0%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	8,8%	3,4%
Otros bienes y servicios [+]	4,2%	2,5%

Fuente: Datosmacro

Tasa de desempleo

Para el mes de marzo de 2022, la tasa de desempleo fue 12,1%, la tasa global de participación 63,5% y la tasa de ocupación 55,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 14,7%, 61,6% y 52,5%, respectivamente.

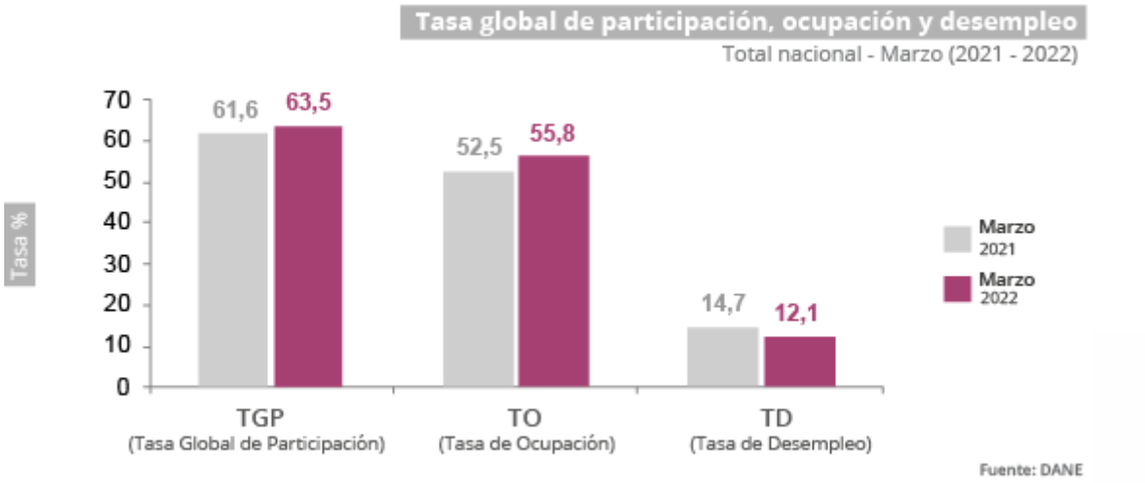

Fuente: DANE

En marzo de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,6%, la tasa global de participación 66,0% y la tasa de ocupación 57,7%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 16,6%, 64,4% y 53,6%, respectivamente.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO EN COLOMBIA 2022

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas. A continuación, se evidencia la tasa de crecimiento anual respecto a los años anteriores:

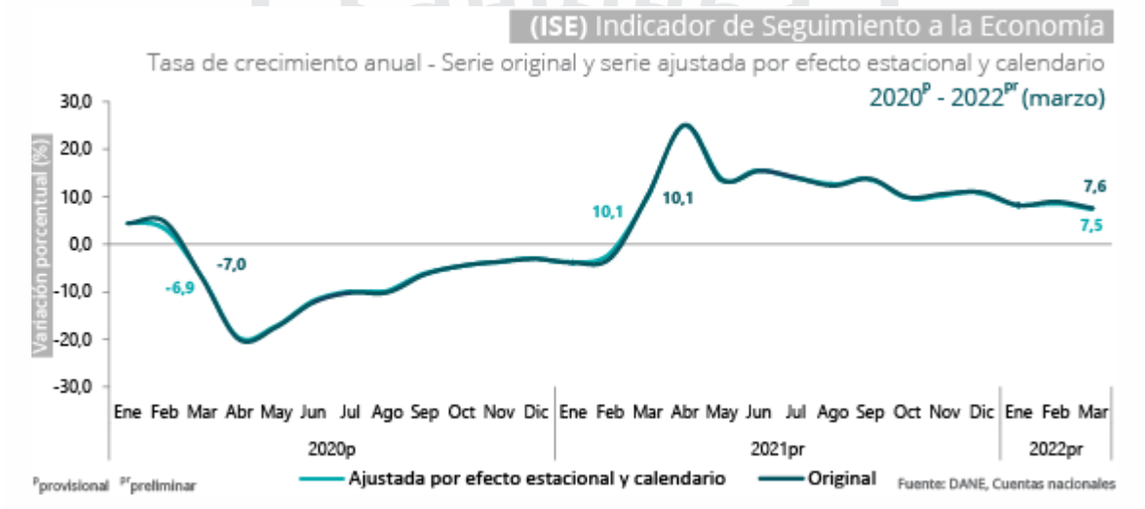

Fuente: DANE

Para el mes de marzo de 2022pr el ISE en su serie original, se ubicó en 115,47, lo que representó un crecimiento de 7,60% respecto al mes de marzo de 2021pr (107,31).

Comportamiento anual

Para el mes de marzo de 2022pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 97,60, lo que representó un decrecimiento de 5,48% respecto al mes de marzo de 2021pr (103,26). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2022pr, se ubicó en 96,88, lo que representó un decrecimiento de 7,83% respecto al mes de marzo de 2021pr, como se evidencia en el siguiente gráfico:

.

Tabla de crecimiento anual del índice de las actividades primarias.

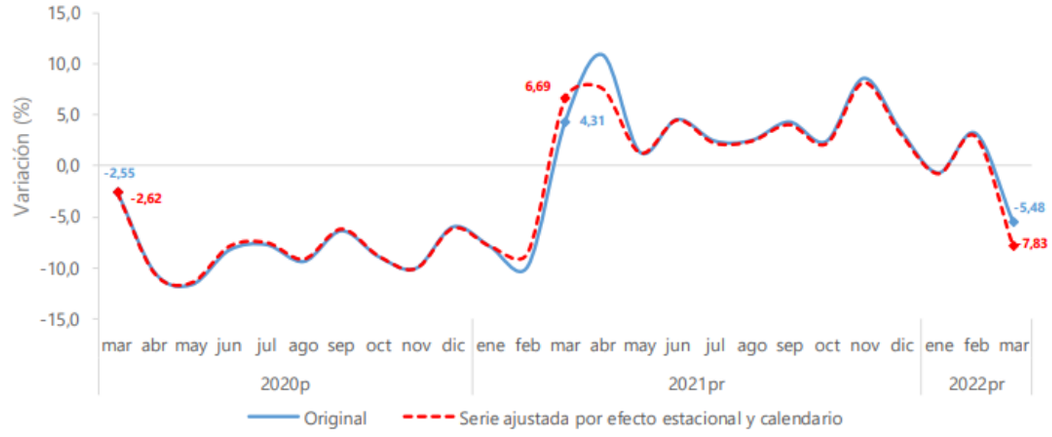

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar
Pprovisional

Variables económicas que afectan el sector

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR SERVICOS	
FACTORES	**VARIABLES**
Económicos	Crecimiento del PIB, Inflación, Tasa de desempleo, SMLG, Tasa de cambio.
Socioculturales	Crecimiento poblacional, Nivel educativo, Evolución de emigración e inmigración.
Tecnológicos	Grado de implementación TICS, Grado de desarrollo tecnológico, Conocimientos.
Políticos	Estabilidad del Gobierno, Políticas monetarias y financieras, Regulaciones legales.
Legales	Leyes y normatividad (tributaria, laboral, etc.), Derechos de propiedad Intelectual
Medioambientales	Leyes medioambientales.

Dinámica de importaciones y exportaciones en el sector secundario

Los Acuerdos Comerciales que incluyen compromisos de servicios incluyen el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial de Comercio (OMC), los Tratados de Libre Comercio (TLC), y los Acuerdos de Asociación Económica (AAE). En todos ellos se pactan obligaciones que los Estados deben cumplir, enfocadas en otorgar un tratamiento favorable y no discriminatorio a los servicios y prestadores de servicios provenientes de los demás países. De esta manera se asegura que los proveedores de servicios extranjeros y locales compitan en las mismas condiciones, lo que beneficia a las empresas colombianas pues asegura la eliminación de medidas proteccionistas en mercados extranjeros.

- Colombia ha tenido tradicionalmente déficit en la balanza de servicios explicado principalmente por el déficit significativo en servicios de transporte, servicios empresariales, servicios de seguros y pensiones, y servicios financieros.

Gráfica 8
Comercio de Servicios

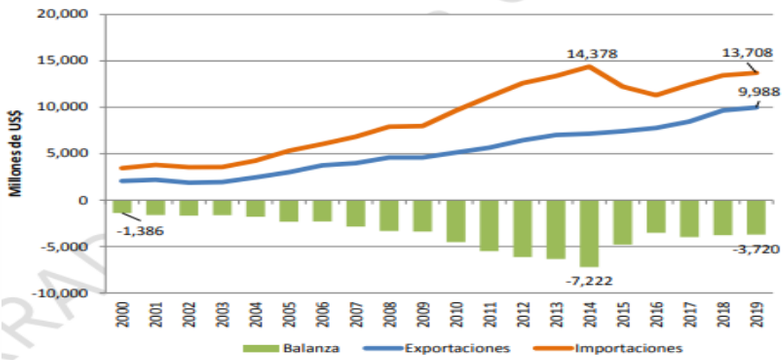

Fuente: Banco de la República; cálculos MinCIT, OEE

- El déficit experimentó un punto de inflexión a la baja en 2015. Ello se debió a que el déficit en los servicios de transporte se redujo por la contracción en el comercio de mercancías, mientras que las exportaciones de servicios han mantenido una tendencia de crecimiento constante.

ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.
Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Gráfica 1
Comercio de Bienes de Colombia y Acuerdos Comerciales

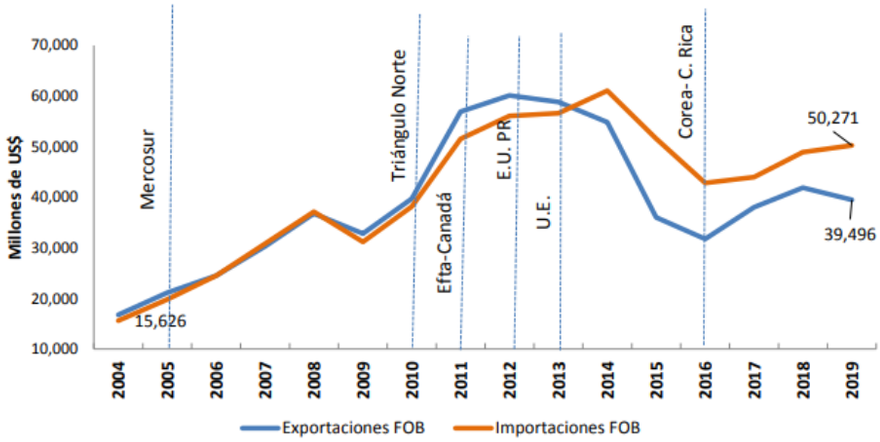

Fuente: DANE, DIAN; cálculos MinCIT, OEE

A la fecha, Colombia cuenta con 16 acuerdos comerciales (incluyen tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial)1 : CAN (1973), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), E.U. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea, Costa Rica y Alianza Pacífico (2016). En América Latina, en número de acuerdos, Colombia ocupa el quinto lugar detrás de Chile, México, Panamá y

.

Perú. Cabe resaltar que economías desarrolladas como los Estados Unidos y la Unión Europea tienen sistemas de preferencias arancelarias unilaterales y discrecionales como la Ley de Preferencias Andinas (ATDEA, por sus siglas en inglés) y el Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, que no solamente son de carácter unilateral, sino que están sujetos a revisión periódica y discrecional. De este modo, estas preferencias no abarcaban todo el ámbito de bienes, y su temporalidad generaba incertidumbre a los empresarios exportadores. En este sentido, los acuerdos comerciales otorgan estabilidad en las preferencias arancelarias.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana:

ACUERDO COMERCIAL	LEY
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Entidades Estatales obligadas:

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	N° DE DIAS
Alianza del Pacifico	**Chile**	SI	Bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	**NO**	10 días
	México	NO				
	Perú	SI	Bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	**NO**	10 días
Canadá		NO				

Chile		SI	Bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	**NO**	10 días
Corea		NO				
Costa Rica		SI	Bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	**NO**	10 días
Estados Unidos		NO				
Estados AELC		SI	Bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $21.301'857.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	**NO**	10 días
México		NO				
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	Límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	**SI**	No hay plazo mínimo
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	**SI**	No hay plazo mínimo
	Honduras	NO				
Unión Europea		SI	Bienes y servicios a partir de $859'752.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $21.493'810.000.	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	**NO**	10 días
Comunidad Andina		SI	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	No reporta	**SI**	No hay plazo mínimo

2. ANALISIS TÉCNICO

Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las productos a adquirir deben ser suministrados por personas naturales o jurídicas con experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho la comercialización de estos productos corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado colombiano se cuenta con empresas que corresponden al sector secundario, subsector Industrial de transformación.

Con respecto al análisis técnico, se detallarán en el estudio previo los suministros requeridos con las especificaciones técnicas que deben presentar los futuros oferentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CODIGOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA SUGERIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	Arroz blanco tipo I grado 1 empacado en bolsa de polietileno	50221100	4000	500 g	Flor Huila	2000	0	0	2000	8000000
2	Chocolate sin aditivos con azúcar en barra en bolsa de papel parafinado	50161500	1000	500 g	Corona	7300	5	365	7665	7300000
3	Lenteja en bolsa de polietileno	50404500	2000	500 g	Diana	3980	5	199	4179	3980000
4	Fríjol bolsa en polietileno	50401800	1000	500 g	Diana	3990	0	0	3990	3990000
5	Aceite en Frasco vegetal	50151500	1000	900 cm	Diana	10590	5	525	11115	10590000
6	Sal empacada en bolsa de polietileno	50171500	1000	500g	Refisal	1190	5	59	1249	1190000
7	Pasta seco alimenticia sencilla tipo spaghetti empacada en bolsa de polietileno	50192900	1000	250 g	Muñeca	1199	5	59,9	1258,9	1199000
8	Pasta sopa alimenticia sencilla tipo conchas empacada en bolsa de polietileno	50192900	1000	250 g	Muñeca	1199	5	59,5	1258,5	1199000
9	Avena pre cocida en hojuelas empaque de polietileno	50221100	1000	200 g	Quaker	7490	5	374	7864	7490000
10	Panela cuadrada empaque en polietileno individual	50161500	1000	250g		3200	0	0	3200	3200000
11	Cubeta de Huevos tipo AA por 30 Unidades – Empacados con cubeta sobre puesta y embalados por cada cubeta	50131600	1000	Cubeta x 30 und		15900	0	0	15900	15900000
12	Harina de maíz para arepas precocida	50221000	1000	500 g	Doña Arepa	2390	5	119,5	2509,5	2390000

CONTEXTO REGULATORIO TÉCNICO DEL OBJETO A CONTRATAR

- Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

- Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor

✓ La protección de los consumidores frente a los riesgos para su salud y seguridad.
✓ El acceso de los consumidores a una información adecuada - de acuerdo con los términos de esta Ley que les permita hacer elecciones bien fundadas.
✓ La educación del consumidor.
✓ La libertad de constituir organizaciones de consumidores y la oportunidad para esas organizaciones de hacer oír sus opiniones en los procesos de adopción de decisiones que las afecten

- Decreto 1082 de 2015.

- **Acuerdos Comerciales** son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

- Código de comercio.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

CODIGOS UNSPSC:

ITEM	CLASIFICACION	DENOMINACION
1	50221100	Cereales
2	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
3	50404500	Lentejas
4	50401800	Fríjoles
5	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
6	50171500	Hierbas y especias y extractos
7	50192900	Pasta o tallarines natural
9	50131600	Huevos y sustitutos
10	50221000	Legumbres

En Colombia, el servicio referente al proceso a adelantar dentro del suministro de paquetes nutricionales para beneficiar a la población adulto mayor de la Villa de San Diego de Ubaté, no cuenta con un monopolio constituido de empresas pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un gran número de empresas.

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización
2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar.
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Con el fin de establecer la conformación del sector representado con empresas legalmente constituidas y reconocidas en el mercado, se presenta la estadística elaborada y suministrada a través de la página: **empresite.eleconomistaamerica.co**. En la cual se han encontrado 438 resultados de empresas relacionadas con la búsqueda realizada de "CANASTA FAMILIAR". Hay 15 departamentos con resultados relacionados con la industria de " CANASTA FAMILIAR". Los resultados que aparecen pueden estar relacionados con ALIMENTOS, CEREALES, LECHE EN BOLSA, ACEITES, CARNES ENLATADAS. Estos se pueden encontrar los 105 primeros resultados para esta búsqueda con el teléfono, dirección y otros datos comerciales y financieros de las empresas. Nos basamos en coincidencias en la actividad o la denominación de cada empresa para mostrar estos resultados. A continuación, en el cuadro N° 04 relación de empresas dedicadas a la venta de productos alimenticios en los departamentos que integran la Regional Central. Con base en el resultado de la búsqueda hemos encontrado 144 resultados de empresas con alguna relación para la búsqueda de "CANASTA FAMILIAR" en Bogotá. Los resultados que mostramos pueden tener relación con alimentos de canasta familiar. Estos 144 resultados se pueden consultar por teléfono, dirección y otros datos comerciales y financieros de las empresas en Bogotá. Para mostrar estos resultados nos basamos en coincidencias con la actividad o la denominación de cada empresa, así:

Listado de empresas de venta de productor de la canasta familiar – Regional Central

LISTADO-EMPRESAS DE VENTA DE PRODUCTOS DE CANASTA FAMILIAR –REGIONAL CENTRAL		
ITEM	**DEPARTAMENTO**	**CANTIDAD**
1	BOGOTÁ	144
2	BOYACÁ	-
3	CUNDINAMARCA	24
TOTAL		**166**

Como se observa la inmensa mayoría de las empresas están concentradas en la ciudad de Bogotá, garantizando de esta manera pluralidad para efectos de participación y entrega de ofertas.

En el siguiente cuadro, se realizó consolidación de los departamentos que tienen más de una empresa dedicada la venta de productos de la canasta familiar cina en 11 departamentos que no integran la Regional Central, así:

LISTADO EMPRESAS DE VENTA DE CANASTA FAMILIAR –NIVEL NACIONAL		
ITEM	**DEPARTAMENTO**	**CANTIDAD**
1	ANTIOQUIA	64
2	ATLANTICO	26
3	VALLE	33
4	RISARALDA	13
5	OTROS DEPARTAMENTOS	134
TOTAL		**270**

La totalidad de empresas presentes en el mercado que pueden ofertar y/o suministrar productos alimenticios a nivel nacional y legalmente registradas es de 438 empresas. Para nuestro proceso contractual y concretamente a los departamentos que integran la Regional Central (Bogotá, Boyacá, y Cundinamarca), en la cual se tienen 144 empresas con la capacidad administrativa y operativa para participar directamente en nuestro proceso contractual. De igual manera las 270 empresas de otros departamentos que pueden y están habilitadas para participar en el presente proceso contractual sin restricción alguna. Con el fin de establecer el tamaño de las empresas a nivel nacional, se consultó la cantidad de ellas legalmente registradas y como resultado tenemos 150 pequeñas empresas y 11 son de carácter familiar y/o microempresas.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos con cabalidad dentro. De la **SUMINISTRO DE PAQUETES DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN CASA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.** De esta forma, dentro del histórico de procesos

.

adelantados por entidades municipales o estatales que coinciden en la finalidad del objeto y se ubican dentro del mismo sector de estudio, se encuentran los siguientes procesos:

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO	CUANTIA
SUMINISTRO N°SSAS-CS-257-2020		ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	SUMINISTRO DE PAQUETES DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN CASA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	**Cundinamarca -Ubaté**	$ 24.477.582
INV-014-2018	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	**Cundinamarca** La Vega	$21,844,000
MC.006-18	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOJACÁ	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS CON DESTINO AL PERSONAL DE APOYO (UNIDADES NUEVAS) DE LA FUERZA PÚBLICA Y DEMAS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, QUE CONTRIBUYAN AL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BOJACA	**Cundinamarca** : Bojacá	$17,000,000
Contrato 036	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**Boyacá** : Tibaná	SUMINISTRO DE MERCADOS DE LA CANASTA FAMILIAR Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD POR LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA SANITARIA ESTABLECIDAS A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID 19 EN MUNICIPOI DE TIBANA.	**Boyacá** : Tibaná	$ 212,986,800
CONTRATO 248 DE 2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**Huila** : Pitalito	SUMINISTRO A TODO COSTO DE MERCADOS, VÍVERES Y DEMÁS PRODUCTOS ASOCIADOS A LA CANASTA FAMILIAR PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS COVID-19	**Huila** : Pitalito	$ 250,200,000
2020000493	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**Nariño** : Barbacoas	SUMINISTRO DE DOSCIENTOS (200) MERCADOS CONTENTIVOS DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR DE PRIMERA NECESIDAD, PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE	**Nariño** : Barbacoas	$ 15,800,000

			POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARA POR COVID- 19		
CONTRATO 246 DE 2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Huila	SUMINISTRO A TODO COSTO DE MERCADOS, VÍVERES Y DEMÁS PRODUCTOS ASOCIADOS A LA CANASTA FAMILIAR PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS COVID-19	**Huila**	$255,000,000.00
CPS/067/2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**Huila** : Palestina	CONTRATAR SUMINISTRO A TODO COSTO DE MERCADOS, VÍVERES Y DEMÁS PRODUCTOS ASOCIADOS A LA CANASTA FAMILIAR PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, EN VIRTUD DE LA CALAMIDAD MOTIVADA POR LA PANDEMIA COVID-19.	**Huila** : Palestina	$ 49,030,000

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

RIESGOS ASOCIADOS A LA ETAPA PRECONTRACTUAL					
Riesgo de planeación		Riesgo de selección		Riesgo de contratación	
Riesgo identificado	Tratamiento	Riesgo identificado	Tratamiento	Riesgo identificado	Tratamiento
Retrasos Cronograma (Suficiente tiempo para adelantar el proceso)	Hacer seguimiento en cada dependencia para agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la adquisición de los Equipos	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs., las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo	No legalización del contrato por parte del contratista antes del inicio de las vigencias de las pólizas contratadas	Establecer claramente en el Pliego de Condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista
		Precios artificialmente bajos	Se requerirá al contratista para efectos de explicación si ha tenido en cuenta los costos de la ejecución contractual y la calidad de los bienes y servicios		

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO						
RIESGO IDENTIFICADO	CLASIFICACION	CAUSAS	ASIGNACION		PROBABILIDAD	IMPACTO
			asume	Porcentaje		
Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando la propuesta económica no incluye o incluye de manera errónea todos los conceptos asociados al contrato, asi como los costos asociados a la importación de los bienes	Riesgo Económico	Fluctuaciones del mercado	contratista	100%	bajo	moderado

Falla en la cadena de bienes , por causas relacionadas con los recursos físicos, logísticos , de mano de obra, traslado, importación, transporte y demás relacionados con la operatividad del contratista que afecten el suministro de los elementos en los plazos establecidos en el contrato	Riesgo Operacional	Retraso en el cronograma de entrega lo cual puede ocasionar incumplimiento por parte del contratista en el plazo de ejecución del contrato.	Contratista	100	BAJO	moderado
Incremento en el valor de los bienes a suministrar o de los repuestos que se requieran por variación del dolar o de la respectiva tasa cambiaria	Riesgo Cambiario	Incremento en los costos de los elementos a adquirir con el contrato	Contratista	100	moderado	moderado
Variación en la normatividad aduanera, que pueda afectar los trámites de importación de los elementos	Riesgo normativo	Expedición de normas de índole tributaria, aduanera y cambiara que supriman o establezcan trámites, requisitos, procedimientos diferentes o adicionales, que en alguna medida afecten lo que contempla la gestión de importación de los elementos	contratista	100	Bajo	bajo

6. CAPACIDAD FINANCIERA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" desde el cual, el **Municipio de Ubaté** ha orientado la metodología para, en este caso, establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

El citado manual indica: "Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales".

Dado que para el presente proceso es necesario que los oferentes se encuentren inscritos en el RUP, se determinarán para el sector al cual pertenece el objeto del proceso los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional: i) Liquidez, ii) Nivel de endeudamiento, iii) Razón de cobertura de intereses, iv) Rentabilidad del Patrimonio y v) Rentabilidad del activo.

Basados en lo anterior, el **MUNICIPIO DE UBATÉ-CUNDINAMARCA**, en cumplimiento de su obligación de conocer el sector económico al cual pertenece el objeto del proceso (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.1), ha tomado información de diferentes fuentes como Colombia Compra Eficiente, SECOP y los Portales de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de establecer un panorama sobre la capacidad financiera y organizacional del sector en los últimos años.

Capacidad financiera y organizacional del sector

Con base en el decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, así como su relación frente a los riesgos del proceso, serán los que se definen a continuación: Indicadores de capacidad financiera De acuerdo con Colombia

compra eficiente, "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.", los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

- **Índice de Liquidez:** "el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo."
- **Nivel de endeudamiento:** "el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos."
- **Razón de cobertura de intereses:** "el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."
- **Capital de trabajo:** "representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo."
- **Patrimonio:** "Mide la cantidad de recursos propios del proponente."

Indicadores de capacidad organizacional

Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.", los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

- **Rentabilidad del patrimonio:** "el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente."
- **Rentabilidad del activo:** "el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."

Criterios para la fijación de los límites de los indicadores

El **MUNICIPIO DE UBATE-CUNDINAMARCA**, para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

MUESTRA

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Fuente externa: Se tomó una muestra de 166 empresas ubicadas en la ciudad de Bogotá y en el Departamento de Cundinamarca, con objeto social de "CANASTA FAMILIAR " en BOGOTA. Los resultados que mostramos pueden tener relación con PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR, ACEITE, HUEVOS Y CEREALES.

Definición de la muestra:

Fuente externa: Empresas con corte a diciembre de 31 de 2019, en su última versión actualizada**,**
https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/CANASTA-FAMILIAR/

Dado a lo anterior se construye una matriz con los indicados a solicitar en el proceso de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas y se establecer rangos para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos para luego establecer su promedio aritmético.

7. CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores: **El CAPITAL DE TRABAJO** atiende a la necesidad de la Administración Municipal de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones contractuales (clientes y proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente. La Administración Municipal considera importante contar con oferentes con respaldo financiero para poder ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, por lo cual ha definido como requisito habilitante un capital de trabajo mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección. El ÍNDICE DE LIQUIDEZ indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional. Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto, en acuerdo autónomo de las dos parte de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes. Para la Administración Municipal es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez mayor o igual 1.4 ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia. El ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 60%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 70%. Dado que el interés de la Administración Municipal es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al 60%. El ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda. Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos. Para la Administración Municipal es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3.8.

Análisis de los indicadores de capacidad financiera exigidos

Teniendo en cuenta los criterios para la fijación de los límites de los indicadores, el Municipio de Ubaté- Cundinamarca establece los siguientes para el presente proceso.

REVISION INDICADORES FINANCIEROS						
SECTOR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR						
EMPRESA	AÑO REPORTADO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ Y/O RAZON CORRIENTE (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RAZON DE COBERTURA DE INTERES (Utilidad Operacional / Gastos de interés)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad Operacional / Activo Total)
CIFRAS A CORTE DICIEMBRE 31 DE 2018						
AMMON AGRI SAS	2018	2,41	69,9%	8,41	26%	8%
MCD & CIA. S.A.S.	2018	4,32	32,3%	9,89	42%	28%

AGENCIA LOGISTICA	2018	1,10	62%	5222,2	3%	1%
ALVAREZ BECERRA ELIECER	2018	3,028	46%	INDETERMINADA	15%	8%
PROMEDIO	**2018**	2,71	52,5%	1746.8	21,5%	**11,25%**
INDICADOR SOLICITADO		**3,00**	**49,00**	**50,00**	**1,00**	**0,90**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo/Pasivo corriente	Mayor o igual a 3,00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total/ Activo Total	Menor o igual a 49.00
Cobertura de intereses	Utilidad operacional/ Gastos de interés o costos financieros	Mayor o igual a 50,00
Rentabilidad del patrimonio	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 1,00
Rentabilidad activo	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 0,90

Dado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO
EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA
SECRETARIA DE SALUD
Supervisor del contrato

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	CAMILO ANDRES GORDILLO	EVELYN JACQUELINE ANTONIO Y	EVELYN JACQUELINE ANTONIO Y
CARGO	TEC. ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD
FECHA	24/06/2022	24/06/2022	24/06/2022
FIRMA			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATÉ